



CT-780-08-2025-LV

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO”**

**PRIMERO. - PROMOTOR:** El promotor de la presente campaña de beneficios “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO” es la compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

**SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La Campaña “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO” tendrá una vigencia comprendida desde el día 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2025.

Se realizarán cuatro (4) sorteos en las siguientes fechas: 12, 19 y 26 de septiembre, y el sorteo final el 3 de octubre de 2025.

**TIA S.A.**, se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de la presente campaña, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación alguna, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

**TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Los presentes Términos y Condiciones tienen por objeto regular los beneficios ofrecidos en el marco de la promoción “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO”

Esta campaña tiene como objetivo premiar la fidelidad de los clientes titulares de CREDITIA que realicen compras durante el mes de septiembre por el aniversario #7 de Creditía, utilizando como medio de pago su crédito CREDITIA y manteniéndose al día en sus obligaciones de pago.

En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de los beneficios a que se refieran sobre los generales; de igual forma **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.



CT-780-08-2025-LV

El ámbito de aplicación de la presente promoción corresponderá a todas las sucursales a nivel nacional de **TIA S.A**

**CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:**

Los términos y condiciones de la campaña vigente estarán disponibles para consulta de los clientes y locales, en la página corporativa de **TIA S.A.**, y se hará énfasis en todos los materiales publicitarios de la campaña.

El cliente que se adhiera a los beneficios realizando compras y haciendo uso de los beneficios de la campaña promocional “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO” reconoce expresamente y manifiesta conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a TIA S.A., de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.**, tendrá la potestad unilateral de suspender, modificar o dejar sin efecto, la totalidad o parte de los beneficios, “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO” incluidos sus contenidos, número de cuotas a diferir los pagos, productos participantes en relación a fluctuaciones de precios en el mercado, exoneración de intereses, entre otros.

**QUINTO. - MECANISMO DE BENEFICIOS CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN:**

Los clientes activos que sean titulares de una línea de crédito CREDITIA podrán participar en la promoción “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO”, al realizar compras iguales o superiores a **USD \$70,00 (SETENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** utilizando como medio de pago su tarjeta CREDITIA.

Para ser considerados en el sorteo, los participantes deberán mantenerse al día en sus pagos y no haber incurrido en mora durante el período correspondiente.

La campaña contará con cuatro (4) sorteos, en el que se entregarán **grandes premios** como electromayores, electromenores y equipos de tecnología. Los sorteos se realizarán de acuerdo al cronograma, a través del sistema de TÍA, y será transmitido en vivo por **TÍA TV** y por los canales digitales oficiales de **TIA S.A.**



CT-780-08-2025-LV

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

1. Primer sorteo: Viernes 12 de septiembre y participarán los clientes cuyas compras fueron realizadas del 1 al 7 de septiembre.
2. Segundo sorteo: Viernes 19 de septiembre y participarán los clientes cuyas compras fueron realizadas del 8 al 14 de septiembre.
3. Tercer sorteo: Viernes 26 de septiembre y participarán los clientes cuyas compras fueron realizadas del 15 al 21 de septiembre.
4. Cuarto sorteo: Sorteo del Premio mayor, Viernes 3 de Octubre y participarán los clientes cuyas compras fueron realizadas todo el mes, Del 1 al 30 de septiembre excepto los clientes que resultaron ganadores del primero, segundo y tercer sorteo.

**Condiciones de participación:**

- Cada cliente titular que cumpla con los requisitos podrá participar una (1) sola vez, incluso si realiza múltiples compras durante la semana del sorteo correspondiente.
- La promoción es válida para todos los clientes titulares de CREDITIA en las sucursales participantes a nivel nacional.
- Se seleccionará un total de Siete (7) ganadores en los tres primeros sorteos y un (1) solo ganador en el cuarto y último sorteo. Teniendo un total de 22 ganadores a nivel nacional.

**Notificación y entrega de premios:**

- Los clientes serán informados sobre la promoción y el sorteo mediante correo electrónico, según el cronograma interno de la campaña.
- Después de la compra realizada saldrá un cupón informativo indicando que se encuentra participando en el sorteo semanal.
- Los ganadores serán contactados telefónicamente por el Contact Center de Creditia o por funcionarios autorizados, quienes coordinarán la fecha, hora y lugar de entrega del premio. La entrega se realizará en oficinas de Creditía o conforme a lo que esta institución determine.

**SEXTO. – PREMIOS**

Los premios para la promoción “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO” que serán entregados a los clientes serán los siguientes:

<b>SORTEOS</b>	<b>PREMIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
SORTEO 1 - 7 GANADORES	-AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	1
	-CELULAR SMART	1
	-HORNO TOSTADOR	1
	-HIELERA PORTATIL CON ALTAVOZ	1
	-FREIDORA DE AIRE	1
	-EXTRACTOR DE JUGO	1
	-TARJETAS OBSEQUIO \$50	1
SORTEO 2 - 7 GANADORES	-TELEVISOR 50"	1
	-CELULAR SMART	1
	-ALEXA ECHO POP	1
	-PARLANTE	2
	-HIELERA PORTATIL CON ALTAVOZ	1
	-TARJETAS OBSEQUIO \$50	1
SORTEO 3 - 7 GANADORES	-LAPTOP	1
	-CELULAR SMART	1
	-OLLA MULTIFUNCION	1
	-TOSTADOR PARA PANES	1
	-HIELERA PORTATIL CON ALTAVOZ	1
	-TARJETAS OBSEQUIO \$50	2
SORTEO 4	COMBO LÍNEA BLANCA:	1
	-REFRIGERADORA	
	-COCINA + TANQUE DE GAS	
	-MICROONDAS	
	-LAVADORA	

Creditía se reserva el derecho de modificar, sustituir o cancelar los premios establecidos en la presente campaña, siempre que existan razones justificadas. Asimismo, cualquier modificación a los términos y condiciones de esta promoción será debidamente comunicada a través de los canales oficiales de Tía S.A., garantizando la transparencia del proceso.

La presente promoción podrá ser modificada, suspendida temporalmente o anulada de forma definitiva por Creditía, en caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones legales o situaciones ajenas al control de la empresa que impidan su normal desarrollo.

En tales casos, los participantes no tendrán derecho a reclamos, compensaciones o



CT-780-08-2025-LV

indemnizaciones, entendiéndose que estas medidas se adoptan para proteger el interés general y garantizar la equidad del concurso.

**SÉPTIMO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:** Los beneficios, productos ofrecidos en el marco de la presente promoción “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO”, no son acumulables con otras ofertas, promociones o descuentos que TÍA S.A. pudiera tener vigentes durante el período de duración de esta campaña. La promoción aplica exclusivamente a las condiciones y beneficios detallados expresamente para esta iniciativa.

Esta campaña no es válida para colaboradores de TÍA S.A., así como para sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad. También se incluye al personal de servicios complementarios, como guardias de seguridad, cocineros de los Centros de Distribución TÍA y sus familiares cercanos.

Esta promoción aplica para compras en línea y tienda física.

#### **OCTAVO - ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS PREMIOS**

Una vez realizada la entrega de los teléfonos celulares, así como de los equipos electromayores y electromenores, y verificado su correcto funcionamiento al momento de la recepción por parte del ganador, no se aceptarán reclamos posteriores, salvo en casos de fallas o defectos de fábrica debidamente comprobados.

Todos los productos entregados teléfonos celulares, electromayores y electromenores cuentan con la garantía oficial del fabricante, la cual se regirá conforme a los términos y condiciones establecidos por cada marca. Dicha garantía cubre exclusivamente defectos de fabricación en componentes esenciales, tales como el sistema operativo, la batería, el sistema eléctrico o electrónico, y otros elementos determinados por el fabricante.

Cualquier inconveniente relacionado con el funcionamiento de los productos luego de su entrega deberá ser gestionado directamente por el ganador ante el servicio técnico autorizado del fabricante, siguiendo el procedimiento indicado para hacer efectiva la garantía correspondiente.

TIA S.A. no asume responsabilidad por daños ocasionados como resultado de un uso indebido, instalación incorrecta, manipulación inadecuada, falta de mantenimiento, intervenciones no autorizadas o cualquier otra causa ajena a defectos de fabricación.

**NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS:** TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña , “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO”, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a los beneficios y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es

una prerrogativa propia de TIA S.A., en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a TIA S.A., de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de TIA S.A., podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

En caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenos a su voluntad, TIA S.A. podrá declarar desierto el beneficio dentro del marco de las campañas promocionales. Si dichas circunstancias afectan sus intereses, TIA S.A. se reserva el derecho de declarar el beneficio como desierto y determinar, a su discreción, la forma de proceder con el mismo, en su calidad de propietario del beneficio a entregarse.

**DECIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:** Los clientes que deseen participar en la promoción, “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO”, podrán hacerlo sin distinción de nacionalidad siempre y cuando estén en estado ACTIVO en línea de crédito solo si son titulares.

**UNDECIMO. - PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:** El cliente que salga beneficiado y no reclame ni retire su premio en el plazo establecido de veinte (20) días a partir del sorteo, no tendrá derecho a indemnización o reclamo.

Después de la fecha establecida para el contacto con los ganadores, y no obtener respuesta, mediante la base de CREDITIA se procederá a llamar a los clientes suplentes que resultaron del sorteo realizado el día correspondiente, teniendo como testigo de este a un delegado del Departamento de Auditoria de TIA S.A.

El cliente tarjetahabiente ganador deberá tener actualizado todos sus datos en nuestro sistema CREDITIA tales como: correo electrónico, dirección, celular de contacto, fotos de cédula actual y contrato del crédito para poder retirar su premio; esto con el fin de verificar los mismos para futuras campañas o envíos de promociones exclusivas. Por lo cual se le realizará una actualización de datos por el personal de la sucursal donde retirará el premio.

De igual forma TIA S.A., podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenos a su voluntad en el marco de las campañas promocionales, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso TIA S.A., en las circunstancias antes indicadas podrá no declarar el premio como desierto y según su voluntad determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, esto atendiendo a su calidad de propietario de dicho premio a entregarse.

**DÉCIMO SEGUNDO - CONTROVERSIA:** La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de

**TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

#### **DÉCIMO TERCERO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**TIA S.A.** informa que, mediante la “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO”, autoriza de forma expresa a **TIA S.A.** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA S.A.** Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDP), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, EL CLIENTE queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA S.A.**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TÍA S.A. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>.

**DÉCIMO CUARTO. – DEFINICIONES: CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará como “CLIENTE” a la persona, natural o jurídica, titular de la línea de crédito a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

**PARTICIPANTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará en cuenta como “PARTICIPANTE” a él o la “CLIENTE” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, los requisitos de participación y demás normas.

**DÉCIMO QUINTO. – ACEPTACIÓN: Al participar de la campaña promocional de beneficios, “CREDITIA, LA SUERTE DE CUMPLIR 7 AÑOS CONTIGO”,**



**CT-780-08-2025-LV**

afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL CLIENTE sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

**Guayaquil, 27 de agosto de 2025**